Proyectó: Jhon Herrera santana, Asesor Jurídico de la ESE.

ACTA DE INICIO	
NUMERO DE CONTRATO	260801008
CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN MAGDALENA
NIT	819.004.503-2
CONTRATISTA	REGINA RIVERA BOLAÑO
IDENTIFICACION	45557433
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE ENCARGADA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN LOS CORREGIMIENTOS, CITOLOGÍAS, TB, LEPRA Y NUTRICIÓN DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN – MAGDALENA
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS $ 3.000.000
PLAZO	El plazo del presente contrato será de 1 mes a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, hasta el 31 de agosto de 2026

Entre los suscritos a saber **LAUREN LUCIA QUINTERO ELLES,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.048.266 de Cartagena Bolivar, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Zapayan - Magdalena identificada con el Nit: 819.004.503-2. Por medio del decreto 086 del 27 de enero del año 2026 y acta de posesión número 0302 del 28 de enero del año 2026. Ambos actos emitidos por la gobernación del departamento del Magdalena. quien para los efectos de este Contrato se denominará LA ESE, y por la otra **REGINA RIVERA BOLAÑO,** con la cédula de ciudadanía No. 45557433, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado dar inicio al presente contrato, previa las siguientes consideraciones. **OBJETO:** El CONTRATISTA, con plena autonomía de su parte, se obliga a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE ENCARGADA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN LOS CORREGIMIENTOS, CITOLOGÍAS, TB, LEPRA Y NUTRICIÓN DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN – MAGDALENA,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** con el objeto de acordar el INICIO de las actividades del Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones:
Que EL CONTRATISTA ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato, y que EL CONTRATANTE ha expedido el respectivo registro presupuestal, por lo que se requiere acordar la fecha de INICIO de las actividades contratadas:
Que, de conformidad con lo anterior las partes acuerdan. Declarar iniciado el presente contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Se firma el presente clausulado documento como manifestación plena de cada una de las estipulaciones aquí consignadas el día primero (01) de agosto de 2026

LAUREN LUCIA QUINTERO ELLES **GERENTE CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN MAGDALENA**	**REGINA RIVERA BOLAÑO** **CONTRATISTA**